

**DIRECCIÓN DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
DEPTO ESTUDIOS**

DEPTO. LICENCIAS DE CONDUCIR

1.- REQUISITOS GENERALES

Los postulantes a Licencias de conducir deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- 1.- Acreditar idoneidad moral, física y psíquica,
 - 2.- Acreditar conocimientos teóricos y prácticos de conducción
 3. – Poseer cédula nacional de identidad o de extranjería vigentes con letras o dígito verificadores
-

2.- REQUISITOS ESPECIALES

LICENCIA PROFESIONAL

- 1.- Tener como mínimo 20 años de edad.
- 2.- Acreditar haber estado en posesión de la Licencia Clase B durante 2 Años.
- 3.- Aprobar los cursos teóricos y prácticos que impartan las escuelas de conductores profesionales debidamente reconocidas por el Estado, y
- 4.- Acreditar, en caso de la Clase A3, haber estado en posesión, durante a lo menos dos años de la Licencia Clase A2 o Clase A1. Tratándose de la Clase A5, los postulantes deberán acreditar haber estado en posesión, durante a lo menos dos años de la Licencia A4. .

“Los conductores que posean Licencia Profesional estarán habilitados para guiar vehículos cuya conducción requiera Licencia Clase B”.

Una vez obtenida la Licencia solicitada deberá controlarla cada 4 años.

Se informa a los conductores con Licencia de Conducir A1 y/o A2, obtenidas con anterioridad al 08.03.97, que una vez que efectúen el examen control, su licencia tendrá una vigencia de cuatro años, conforme a la modificación de la Ley de Tránsito (ley 20.068)

LICENCIA NO PROFESIONALES CLASES B-C

- 1.- Tener como mínimo 18 años edad.
 - 2.- Ser Egresado de enseñanza básica.
-

Excepcionalmente se podrá otorgar Licencia Clase B a Postulantes que sean mayores de 17 años, que hayan aprobado un curso en una escuela de conductores, debida y expresamente autorizados por sus padres o apoderados o representantes legales.

Dicha licencia excepcional sólo habilitará para conducir acompañado, en el asiento delantero, de una persona que sea poseedora de una licencia que lo habilite para conducir los tipos de vehículos autorizados para la clase B cuya vigencia, a la fecha del control tenga no menos de 5 años de antigüedad. Cumplidos

los 18 años de edad, este último requisito se extinguirá por el solo ministerio de la ley. La Licencia será de duración indefinida y mantendrá su vigencia mientras el titular reúna los requisitos y exigencias que señala la ley.

Una vez obtenida la Licencia deberá controlarla cada 6 años.

ULICENCIA NO PROFESIONAL CLASE D

- 1.- Tener como mínimo 18 años de edad
- 2.- Saber leer y escribir y
- 3.- Acreditar conocimientos y práctica en el manejo de los vehículos o maquinarias especiales de que se trate.

Una vez obtenida la Licencia deberá controlarla cada 6 años.

LICENCIA ESPECIAL CLASE F

- 1.- Tener como mínimo 18 años de edad y
- 2.-Aprobar los respectivos cursos institucionales.

Una vez obtenida la Licencia deberá controlarla cada 6 años.

3.- EXÁMENES A RENDIR CUANDO SE OBTIENE UNA LICENCIA POR 1ERA VEZ, CUALQUIERA SEA SU CLASE:

- 1.- Examen Psicosensométrico (Si usa lentes para corregir su agudeza visual deberá traerlos para rendir el examen)
- 2.- Examen Teórico
- 3.- Examen Práctico de Conducción (en el tipo de vehículo de la Clase que está solicitando)

4.-EXÁMENES A RENDIR CUANDO SE TRATA DE UN CONTROL DE LICENCIAS NO PROFESIONALES: B-C-D-F.

- 1.- Examen Psicosensométrico (Si usa lentes para corregir su agudeza visual deberá traerlos para rendir el examen)

5.- EXÁMENES A RENDIR CUANDO SE TRATA DE LICENCIAS PROFESIONALES A1- A2- A3-A4-A5 Y A1 Y A2 OBTENIDAS ANTES DEL 08.03.97

- 1.- Examen Psicosensométrico (si usa lentes deberá traerlos para rendir el examen)
- 2.-Examen Teórico.

IMPORTANTE. Si el médico determina que debe conducir con lentes, las fotos deberá tomárselas con estos elementos, en el módulo correspondiente.

Para conducir vehículos distintos de los que habilita la clase de Licencia obtenida, es preciso someterse a los exámenes correspondientes para obtener una nueva Licencia, la que reemplazara a la anterior e indicara las clases que comprende

6.- CUESTIONARIOS PARA RENDIR EX. TEORICO.

Se informa que los cuestionarios con las preguntas de las Clases Profesionales A1-A2-A3-A4-A5, el de las Clase A1 y A2 obtenidas antes del 08.03.97, B y C D y F Licencias No Profesionales, los puede encontrar en la página Web www.conaset.cl o descárguelos aquí.

El Departamento de Licencias dispone para **facilitar hasta el día** de su examen un cuadernillo con el Cuestionario del Ex. Teórico, correspondiente a la clase que Ud. está solicitando, con sus correspondientes respuestas correctas. En caso de reprobar Ud., puede repetirlo en un plazo de 15 a 25 días.

Se recomienda a nuestros usuarios conocer la LEY DE TRANSITO, ya que le ayudara a ser un MEJOR CONDUCTOR, lo que evitara incrementar LA TASA DE ACCIDENTES.

Las personas que soliciten LICENCIA DE CONDUCIR, NO deberán haber iniciado este mismo TIPO DE TRÁMITE en los últimos 6 meses en otro Municipio.

Para conducir vehículos distintos de los que habilita la clase de Licencia obtenida, es preciso someterse a los exámenes correspondientes para obtener una nueva Licencia, la que reemplazara a la anterior e indicara las clases que comprende.

7.- DUPLICADO DE LICENCIAS

Para obtener Duplicado de una Licencia de Conducir otorgada por este Municipio, esta deberá estar vigente, debe presentar una solicitud junto a una Declaración Jurada simple, de extravío o robo, que el sistema computacional le proporciona.

Si solicita un Duplicado de una Licencia de Conducir, obtenida en una Comuna distinta a la nuestra deberá efectuar el mismo trámite descrito anteriormente y quedará a la espera de que el Municipio de origen el que le otorgó la licencia, nos envíe a través de un oficio, todos los antecedentes a fin de otorgar el nuevo documento.

8.- CAMBIO DE DOMICILIO:

Para registrar su nuevo domicilio en una licencia de conducir otorgada por este Municipio deberá concurrir a presentar la solicitud correspondiente, a fin de entregarle una nueva Licencia con el nuevo domicilio.

Si quiere registrar su nuevo domicilio y que pertenece a nuestra comuna de Conchalí y su licencia de conducir fue otorgada por otra Comuna, podrá solicitar dicho cambio debiendo esperar que la Comuna de origen envíe todos los antecedentes, para entregarle la nueva licencia.

9.- ORDENANZA COMUNAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES VIGENTES.

DECRETO EXENTO 2131 22.12.2008.

ARTICULO N 15: Los permisos y servicios por licencias de conducir que se señalan mas adelante pagarán los siguientes derechos:

- 1.- Otorgamiento de licencias A1, A2, A3, A4, A5, B, C, D, E y F, (valor cada una) 65% UTM.
- 2.- Control cada seis años para licencias de conducir (incluye control de las autorizaciones de clases B, C, D, F que posee la licencia) 60% UTM.
- 3.-Control para licencias de conducir A1, A2;A3, A4, A5, (incluye control de todas las autorizaciones de otras clases que posee la licencia, 4 años de control) 50% UTM.
- 4.-Control 6 años Licencia E. 20% UTM.
- 5.- Por cada control señalado en el Artículo21 de la Ley N° 18.290. 20% UTM.
- 6.-Extensión o cambio de clase A1, A2, A3, A4, A4, A5, B, C, D, E y F en licencia de conducir (valor cada una) 45% UTM
- 7.- Duplicado de licencia de conducir, cualquiera sea su clase 35% UTM.
- 8.- Registro de cambio de domicilio u otros cambios en licencias de conducir (todo tipo de cambios, incluso errores en general, atribuibles al contribuyente) 20% UTM.
- 9.- Examen de reglamento, práctico y físico, cuando no se trate del que deba rendirse para el otorgamiento o control de licencias de conducir por cada uno 25% UTM.
- 10.- Examen de conducción rendido fuera del circuito municipal. 25% UTM.
- 11.- Gastos varios por trámites de licencias de conducir, cuando no se otorgan o en caso de denegación de éstas. 20% UTM.
- 12.- EXENCIÓN: Se exceptúa el pago de duplicado de licencias de conducir por error en el giro.
- 13.- Certificados varios 10% UTM:

10.- HORARIO DE ATENCION

ATENCION PUBLICO: 8:30 a 13:30 hrs.
(Lunes a Viernes)

TOMA EXAMENES: 8:30 a 12:30 hrs.

Contacto

Encargado: María Amelia Cruz
Email: transito@conchali.cl
Fono: 2709000 – 2709050 – 2709051
Fax : 2709056
Dirección: Av. Independencia 3499